

PUBLICADA LA ORDEN PARA/499/17 POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO IX DEL REGLAMENTO GENERAL DE VEHÍCULOS

ALICANTE, 12 DE JUNIO DE 2017

Se ha publicado en el BOE la Orden PARA/499/2017, de 1 de junio, por la que se modifica el Anexo IX del Reglamento General de Vehículos para aumentar las dimensiones y las masas máximas autorizadas de los vehículos de transporte en los siguientes casos:

- ✓ Cuando en el transporte intermodal se utilice un contenedor o una caja móvil de 45 pies (o varios contenedores o cajas móviles con una longitud máxima de hasta 45 pies), se podrá prolongar la longitud máxima del vehículo o conjunto de vehículos que los transportan en 15 cm.
- ✓ Aquellos vehículos o conjuntos de vehículos cuya cabina está homologada para la mejora del rendimiento aerodinámico, la eficiencia energética y la seguridad vial, o bien estén equipados con dispositivos aerodinámicos homologados en la parte trasera, podrán rebasar la longitud máxima autorizada en un máximo de 20 cm.

Además, el uso de estos dispositivos es compatible con el transporte intermodal.

- ✓ Los vehículos o conjunto de vehículos propulsados por energías alternativas (electricidad, hidrógeno, bio-carburantes, combustibles sintéticos y parafínicos, gas natural comprimido o licuado -incluido el biometano-, gas licuado del petróleo y energía mecánica procedente de almacenamiento a bordo/de fuentes a bordo, incluido el calor residual) podrán incrementar su MMA en el peso adicional requerido por la tecnología del combustible alternativo utilizado hasta un máximo de 1 tonelada.

Además, cuando estos vehículos se utilicen para el transporte urbano, podrán superar el máximo de 1 tonelada siempre y cuando no se supere la masa máxima técnicamente admisible del vehículo y la masa por eje máxima permitida.

Adjuntamos copia de la Orden para un mayor detalle de estas modificaciones.

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929772 - 965929755

Móv: 647 77 98 32

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com